



D. Ricardo de Sande Tundidor, Secretario General del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix,

CERTIFICO: Que, en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo que, a continuación, se transcribe en su parte sustantiva:

3.2. Mantenimiento del alumbrado público de calles y fuentes ornamentales (2021/1315). Rectificación pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 27 de mayo de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de alumbrado público exterior y fuentes ornamentales en el término municipal, al carecer este Ayuntamiento de medios técnicos y humanos cualificados suficientes para la ejecución de los trabajos propios de las labores de mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, alumbrado público exterior y fuentes ornamentales.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: servicios | |
| Objeto del contrato: mantenimiento del alumbrado público de calles y fuentes ornamentales | |
| Procedimiento de contratación: abierto | Tipo de tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 50232100-1 | |
| Valor estimado del contrato: 406.983,41 € | |
| Presupuesto base licitación IVA excluido: 198.795,97 € | IVA: 41.747,15 € |
| Presupuesto base licitación IVA incluido: 240.543,12 € | |
| Duración de la ejecución: dos años | Duración máxima: cuatro años |
| Sujeto a regulación armonizada: SI | REMC: SI |

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 27 de mayo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 27 de mayo de 2021.
- Propuesta del concejal del área de servicios de fecha 28 de mayo de 2021.
- Providencial del concejal de contratación de fecha 31 de mayo de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 31 de mayo de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 02 de junio de 2021.
- Resolución de alcaldía de inicio de fecha 03 de junio de 2021.
- Diligencia vicesecretario error transcripción memoria justificativa de fecha 11 de agosto de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 31 de agosto de 2021.
- Informe-propuesta vicesecretario aprobación pliegos de fecha 01 de septiembre de 2021.
- Propuesta del concejal del área aprobación pliegos de fecha 01 de septiembre de 2021.
- Informe de fiscalización de aprobación pliegos de fecha 02 de septiembre de 2021.
- Certificado existencia crédito rectificación por error memoria de fecha 02 de septiembre de 2021.

Firma 2 de 2
ALCALDE
24/09/2021
ALCALDE
Roberto Ronda Villegas

Firma 1 de 2
SECRETARIO
24/09/2021
SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Acuerdo JGL aprobación pliegos de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Publicación del anuncio de licitación en PLACSP de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Publicación del anuncio de licitación en DOUE de fecha 14 de septiembre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar la **rectificación del error material** del PCAP para la contratación de los servicios de mantenimiento del alumbrado público de calles y fuentes ornamentales (2021/1315), en lo referido a la **clasificación** que pueden presentar los licitadores para acreditación de la solvencia, añadiendo en el apartado 4º de la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo siguiente: **"Para acreditar la solvencia, el licitador podrá optar por presentar la siguiente clasificación: grupo P, subgrupo 1, categoría 1."**

Segundo. Publicar el anuncio de rectificación de la licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, **ampliando el plazo** para que durante **treinta días naturales** los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y para que conste y su unión al expediente, con la salvedad del art. 206 del ROF, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Firmado digitalmente

| | | |
|---------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 24/09/2021 | SECRETARIO |
| Ricardo de Sande Tundidor | | |
| Firma 2 de 2 | 24/09/2021 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7c740678caf74053af8d8cd4047c73f1001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - |

